

MENDOZA, 09 AGO 2011

VISTO:

Las actuaciones que obran en el EXP – FIN: 8560/2011, en las que Secretaría Académica propone se llame a concurso entre los alumnos de esta Facultad, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria se efectúa para desempeñar funciones en Laboratorios o Proyectos, correspondientes al primer semestre y asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2012.

Lo informado por los Directores Generales de Carreras y Dirección General Económico Financiera.

Lo establecido en la Ordenanza N° 03/2000-CD – Reglamento para la selección y designación de Ayudantes de Segunda y sus modificatorias 05/2003-CD y 04/2010-CD.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 28 de junio del año 2011.

En uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Llamar a concurso entre los estudiantes de la Facultad, en el marco de las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 03/2000-CD y sus modificatorias, Ordenanzas Nros. 05/2003-CD y 04/2010-CD, para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda en Laboratorios o Proyectos del primer semestre y en asignaturas que se dictan en el segundo semestre del año 2012, según el siguiente detalle:

CIENCIAS BÁSICAS:

- . UN (1) cargo para el Área 2 - FÍSICA con “Física I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Física Experimental (FOMECE).
- . UN (1) cargo para el Área 3 – QUÍMICA con “Química General e Inorgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Química.
- . UN (1) cargo para el Área 3 – QUÍMICA con “Química Orgánica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Bioprocesos.
- . UN (1) cargo para el Área 1 – MATEMÁTICA con “Estadística Técnica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Proyectos cátedra “Estadística Técnica”.

INGENIERIA DE PETRÓLEOS:

- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Termodinámica” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Grupo GESTAR del Instituto IMA.
- . UN (1) cargo para el Área 4 – OPERACIONES Y CONTROL con “Mecánica de los Fluidos” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Proyecto cátedra “Mecánica de los Fluidos”.

Resol. N° 63

//2.

- . UN (1) cargo para el Área 6 – EXPLORACIÓN Y PERFORACIÓN con “Exploración Petrolera” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Grupo de Geofísica Aplicada del IPERN.
- . UN (1) cargo para el Área 7 – RESERVORIOS Y PRODUCCIÓN con “Reservorios II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Proyecto Cátedra “Reservorios II”.

INGENIERIA CIVIL

- . UN (1) cargo para el Área 11 – CONSTRUCCIONES con “Arquitectura” como asignatura base de referencia y en forma alternada en “Arquitectura”.
- . UN (1) cargo para el Área 10 – ESTRUCTURAS con “Hormigón II” como asignatura base de referencia y en forma alternada en Laboratorio de Estructuras.
- . UN (1) cargo para el Área 10 - ESTRUCTURAS con “Mecánica de Suelos y Rocas I” como asignatura base de referencia y en forma alternada en el Laboratorio de Geotécnica.

ARTÍCULO 2º.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el 05 y el 09 de setiembre del año 2011 inclusive, en horario de 8 a 12.

ARTÍCULO 3º.- Los aspirantes presentarán en Mesa de Entradas de esta Facultad - Centro Universitario - Parque General San Martín – Mendoza la siguiente documentación:

- Nota presentación.
- Currículum Vitae con carácter de Declaración Jurada.
- Certificado Analítico.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Antecedentes.

Además deberán ajustarse a las condiciones de ingreso a la Administración Pública Nacional establecidas en el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública (Ley 22.140).

La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del aspirante al concurso.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de esta Facultad.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 63

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA